

**Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.,**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-127623- -00005-0000

Fecha: 2011-02-14 10:56:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Trib. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Re. : Código 011 – 378 – 444
Expediente No. 06-127.623
Fase Nacional de Solicitud.
de Patente PCT
SYNTHES GmbH

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. De conformidad con instrucciones recibidas de mi representada acompaño a este escrito un nuevo capítulo reivindicatorio, debidamente revisado y corregido mediante el cual se espera superar las objeciones planteadas por el Examinador.

Este nuevo capítulo tiene una reivindicación independiente referida a un implante y por tanto se elimina el problema de la falta de unidad inventiva, y no hay reivindicaciones de método de manera que también elimina cualquier problema sobre objeciones relativas al tratamiento de animales o seres humanos.

2. El examinador objeta las reivindicaciones presuntamente porque no tiene respaldo completo en la descripción y sostiene que las reivindicaciones independientes deberían especificar al compuesto APV/PVP. La reivindicación independiente uno dice que “el cuerpo alargado comprende un hidromel que contiene alcohol (poli) vinílico y poli (vinilpirrolidona)” lo cual debería superar la objeción del Examinador.
3. El Examinador objeta que las características técnicas esenciales de la invención no son claras. La reivindicación independiente uno ahora proporciona el material de la composición, la hidratación del hidromel hasta una presión osmótica especificada, el módulo elástico del hidromel y un cociente de la longitud del cuerpo alargado a la dimensión transversal.



4. El Examinador objeta expresiones calificativas "no mayor" y "aproximadamente" en las reivindicaciones. El nuevo juego de reivindicaciones ha sido revisado para eliminar calificativos que puedan causar inquietud al Examinador.
5. El Examinador menciona tres referencias y cita un pasaje específico en respaldo de la afirmación de que la composición del hidrogel ya era conocida.
 - a.) En lo que hace a la referencia D1, el Examinador afirma que el hidrogel puede estar compuesto por APV. La referencia D1 no revela ni sugiere el uso de hidrogel de APV en ninguna de las citas dadas por el Examinador. En la página 22 se dice que "el segundo material biocompatible se puede introducir en el interior del saco en forma de componentes formes de hidrogel con enlaces cruzados de un tamaño particular suspendidos en un fluido biocompatible adecuado como mezcla de alcohol polivinílico/agua". Así pues, no se revela que el hidrogel contiene alcohol poli (vinílico) y poli (vinilpirrolidona) como lo exigen las reivindicaciones. Antes bien, la especificación dice que los componentes del hidrogel están suspendidos en una mezcla de alcohol polivinílico/agua. La reivindicación 1 además exige un módulo elástico de 4 megapascuales o menos, y que el hidrogel se hidrate hasta una presión osmótica en el intervalo de 0,1 a 0,3 y un cociente especificado de longitud a anchura.
 - b.) En lo que hace a la referencia D2, el Examinador afirma que en la p. 27 se revela un implante de APV. La nueva reivindicación 1 exige un implante de APV/PVP no revelado en la referencia D2. La nueva reivindicación además exige un módulo elástico de 4 megapascuales o menos, y una presión osmótica en el intervalo de 0,1 a 0,3, y un cociente de la longitud a la anchura.
 - c.) Sobre la referencia D3, el Examinador afirma que D3 enseña un disco protésico interventral de APV en un polímero de hidrogel citando los párrafos 107, 108, 145 y las reivindicaciones 46-47. La referencia D3 revela un hidrogel de APV pero no un hidrogel de APV/PVP como se especifica en la nueva reivindicación 1 en el juego de reivindicaciones que se anexa. La reivindicación 1 además exige un módulo elástico de 4 megapascuales o



menos, y una presión osmótica en el intervalo de 0,1 a 0,3, y un cociente de la longitud a la anchura.

6. En pocas palabras, ninguna de las referencias revela un cuerpo alargado compuesto por un hidrogel de APV/PVP hidratado a una presión osmótica en el intervalo de 0,1 a 0,3 megapascuales, que tiene un módulo elástico de 4 megapascuales o menos, y un cociente de la longitud a la anchura de no menos de 5:1.
7. En virtud de lo dispuesto por el Consejo de Estado en sentencia proferida dentro del Expediente No. 7684 el 22 de Octubre de 2004 y acogida por esa Superintendencia mediante memorando interno de fecha 22 de Diciembre de 2004 dirigido a los funcionarios de la Delegatura de Propiedad Industrial, no se hace necesario acompañar comprobante de pago por concepto de modificación de la solicitud por cuanto el nuevo pliego reivindicatorio se presenta a instancia de la Superintendencia en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 45 de la Decisión 486.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito otorgar el privilegio de patente de invención aquí tramitado.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

H

REIVINDICACIONES

1. Un implante que comprende un cuerpo alargado, el cual cuerpo tiene tamaño y configuración adecuadas para ser insertado dentro de una región central de un disco intervertebral, el cual cuerpo alargado está compuesto por un hidrogel que contiene alcohol (poli) vinílico y poli (vinilpirrolidona), el cuerpo alargado está hidratado hasta una presión osmótica en el intervalo de 0,1 a 0,3 megapascuales y tiene un cociente de la longitud a la dimensión transversal principal de 5:1, en donde el hidrogel tiene un módulo elástico de 4 megapascuales o menos.
2. El implante de la reivindicación 1, que tiene un cociente de la longitud a la dimensión transversal principal de cerca de 40:1.
3. El implante de la reivindicación 1, que tiene un cociente de la longitud a la dimensión transversal principal de 100:1.
4. El implante de la reivindicación 1, que tiene un cociente de la longitud a la dimensión transversal principal de 200:1.
5. El implante de la reivindicación 1, que tiene un cociente de la longitud a la dimensión transversal principal de 350:1.
6. El implante de la reivindicación 1, en donde el mencionado hidrogel tiene un módulo elástico entre 0,05 megapascuales y 4,0 megapascuales.
7. El implante de la reivindicación 1, que tiene una forma generalmente cilíndrica.
8. El implante de la reivindicación 1, que tiene por lo menos una porción con un área de corte transversal mayor que un área principal de corte transversal del mencionado cuerpo.
9. El implante de la reivindicación 1, que tiene por lo menos un extremo provisto de una porción terminal de área transversa de corte transversal mayor que un área principal de corte transversal del mencionado cuerpo.

5

10. El implante de la reivindicación 1, que tiene por lo menos un extremo provisto de una porción terminal ensanchada de área transversa de corte transversal mayor que un área principal de corte transversal del mencionado cuerpo.
11. El implante de la reivindicación 1, que tiene por lo menos un extremo provisto de una porción terminal generalmente esférica de área transversa de corte transversal mayor que un área principal de corte transversal del mencionado cuerpo.
12. El implante de la reivindicación 1, que tiene por lo menos una porción entre sus extremos con un área transversa de corte transversal mayor que un área principal de corte transversal del mencionado cuerpo.
13. El implante de la reivindicación 13, en donde la mencionada por lo menos una porción tiene una forma generalmente esférica o una forma de púa.
14. El implante de la reivindicación 1, que es capaz de plegarse sobre sí mismo para llenar fisiológicamente una región central de un anillo fibroso.
15. El implante de la reivindicación 1, manufacturado por moldeo o extrusión.
16. El implante de la reivindicación 1, en donde el mencionado hidrogel contiene un copolímero de alcohol polivinílico.
17. El implante de la reivindicación 1, en donde el mencionado hidrogel contiene un copolímero de alcohol polivinílico y poli (vinilpirrolidona).
18. El implante de la reivindicación 1, en donde el mencionado hidrogel contiene una mezcla de alcohol poli (vinílico) y poli (vinilpirrolidona).
19. El implante de la reivindicación 1, que además comprende un material radioopaco.
20. El implante de la reivindicación 19, en donde el mencionado material radioopaco es sulfato de bario.
21. El implante de la reivindicación 1, en donde la dimensión transversal principal es un diámetro de 5 mm o menos.